

ocenos, procederá a efectuar tres publicaciones en uno de los periódicos del domicilio principal de la sociedad, a cargo del socio, dando cuenta del particular y manifestando que si transcurridos treinta días no se presentare oposición justificada, procederá a anular el título extraviado o destruido y a

claramente especificados.
ARTICULO DUODÉCIMO- Los socios podrán concurrir a las sesiones de Junta General por sí mismos o representados por un tercero debidamente acreditado. Al efecto, la representación convencional se conferirá por una carta poder dirigida a alguno de los administradores, con carácter

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE
SEGURIDAD AMESGUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESGUR CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Julio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003485 de 23 de Agosto de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO- DEL OBJETO SOCIAL- El objeto social de la compañía será:.....la realización de actividades complementarias, prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia, y seguridad, a favor de personas naturales y jurídicas....."

D. M. Quito, 23 de Agosto de 2010

Dr. Fabian Flores Paredes
INTENDENTE JURIDICO
SUBROGANTE

01
10

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HEALTH PROVIDERS CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía HEALTH PROVIDERS CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003462 de 20 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSULTORIA DE SERVICIOS MEDICOS Y AFINES....

Quito, 20 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

NC/753506

LA HDTA 17-08-2010